MENDOZA, **04 JUN 2024**

VISTO:

El EXP-SUDOCU Nº 13383/2024, en el que el Sr. Gastón Jonatán RODRIGUEZ, DNI Nº 25.936.930, solicita se la autorice a rendir un examen global de conocimientos para reincorporarse a la Carrera de Odontología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Área Enseñanza Alumnos eleva la situación académica del Sr. RODRIGUEZ, el cual ingresó en la Carrera de Odontología en el año 2001 con el Nº de Registro 2772, cursó y aprobó las obligaciones curriculares según el plan de Estudio, Ord. 051/1996 C.S. que se nombran a continuación:

1º, 2º y 3º. Año: completos;
4º Año: incompleto. Adeuda el Módulo de Cariología –Submódulo de Endodoncia- teniendo el resto de los módulos aprobados;
5º Año: No puede cursar Clínica Integrada II, por no haber completado la Clínica Integrada I;
Seminarios de 4º y 5º año: completos;
Cursos Optativos: completos;

Que se deja constancia que transcurrido 6 (seis) años consecutivos de inactividad académica, el Sr. RODRIGUEZ deberá aprobar un examen global de conocimientos para poder reinscribirse nuevamente en la Carrera; conforme lo establecido en los Artículos 5º y 6º de la Ordenanza Nº 24/04 CS y lo aprobado en la Resolución Nº 085/2016 C.D.;

Que, en caso de reingresar el Sr. RODRIGUEZ como alumno Regular de la Carrera de Odontología, deberá realizarlo bajo el Plan de Estudios vigente por haber sido derogado el plan de estudios con el cual ingresó a la Carrera;

Que asimismo la Comisión conformada por Resolución Nº 147/24-CD, informa la no presentación del interesado a rendir el examen mencionado en el Ciclo Lectivo 2023, solicitando cambio de fecha debido situaciones personales y laborales, estableciendo una nueva fecha a fines del 2024;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 21 de mayo de 2024 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encuadrar al Sr. Gastón Jonatán RODRIGUEZ, DNI Nº 25.936.930, en lo dispuesto por en la Ordenanza Nº 24/2007 C.S. Art. 5º y Art. 6º que dicen:

Res. Nº **110**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO

"Artículo 5: El alumno pasivo que presente la solicitud de reinscripción habiendo transcurrido tres (3) o más años consecutivos de inactividad académica, sea cual fuera la causa de tal inactividad, deberá aprobar un examen global de conocimientos."
"Artículo 6: El mencionado examen lo podrá rendir UNA (1) sola vez por año. La época y el contenido del mismo serán determinados por el organismo competente de la respectiva Unidad Académica. La validez de la reinscripción quedará sujeta a la aprobación de dicha evaluación....."

ARTICULO 2º.- Autorizar al Sr. Gastón Jonatán RODRIGUEZ, DNI Nº 25.936.930, a rendir un Examen Global de Conocimientos, a fines del Ciclo Lectivo 2024, en la fecha que resuelva la Comisión, con contenidos de los Programas Analíticos de las Asignaturas aprobadas en la Carrera de Odontología, que será confeccionado y corregido por la **Comisión de Evaluación** designada a tal efecto, integrada por los siguientes miembros:

TITULARES:
Prof. Esp. María Eugenia Alejandra BARRIONUEVO
Prof. Od. Judith María Roxana PARRA
Prof. Od. Walter Oscar LOPRESTI

SUPLENTES:
Prof. Esp. Cristina Beatriz LOHA
Prof. Esp Rosa Beatriz ESQUEMBRE COLUMNA
Prof. Dra. Adriana Nélida POLETTO

ARTÍCULO 3º.- Dejar constancia que el examen de referencia se regirá de acuerdo al Plan de Estudios vigente al momento de rendir.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCION Nº **110**

F.O.
db.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO